

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evelio Galatayud Sanjuán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1961, relativa a incompatibilidad de la Abogacía con el cargo de funcionario del Cuerpo General de Policía, pleito al que que han correspondido el número general 5.617 y el 53 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1961.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario.—5.891.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Stuyck San Martín y don Miguel, doña Carmen, don Roberto y don Angel Stuyck San Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Industria de 8 de junio de 1961, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 6 de febrero de 1960 sobre necesidad de ocupación de parte de una finca propiedad de los mismos, pleito al que han correspondido el número general 6.409 y el 258 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de diciembre de 1961.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.892

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés di-

recto en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Palenzuela Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Educación Nacional de 30 de julio de 1960, que impuso al recurrente la sanción de suspensión de empleo y sueldo por tres meses en su cargo de Profesor auxiliar del Colegio Nacional de Sordomudos y de la de 26 de agosto de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la primera, habiendo recaído ambas Resoluciones en expediente incoado por la Dirección General de Enseñanza Primaria el 11 de junio de 1960, pleito al que han correspondido el número general 7.205 y el 286 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1961.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, José Benítez.—5.893.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Heracleo López Vivie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 25 de agosto de 1961, relativa a nombramiento del recurrente Secretario Contador de la Comisión Administrativa de Puertos de Pontevedra, Resolución confirmatoria de la de 28 de junio anterior, pleito al que ha correspondido el número general 7.221 y el 297 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.884.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Alonso Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Trabajo de 19 de junio de 1961, relativa a situación en el Escalafón de funcionarios

del Instituto Nacional de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 6.688 y el 298 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.885.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Torrado Gomes da Silva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de la Vivienda de 27 de julio de 1961, relativa a justiprecio de la finca número 80 del polígono de «San Fernando», en Badajoz, Resolución confirmatoria de la de 16 de marzo anterior, pleito al que ha correspondido el número general 7.236 y el 300 de 1961 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de noviembre de 1961.

Madrid, 24 de noviembre de 1961.—El Secretario, Isidro Almonacid.—5.886.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Federico Mariscal de Nante y Pardo Balmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende expediente a instancia de doña Consuelo Masía Lloret, sobre declaración de fallecimiento de tu tío don Emilio Masía Castelló, hijo de Emilio y Consuelo, soltero, abuelo, de veintiocho años de edad, cuando como fecha del fallecimiento el día 12 de marzo de 1938, durante la pasada Guerra y Liberación en el frente de Garavitas, todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante, a 29 de noviembre de 1961.—El Juez, Federico Mariscal de Nante y Pardo.—El Secretario (ilegible).—5.915. 1.º 21-12-1961.

BARCELONA

Don Antonio Gómez-Reino Pedreira, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Barcelona y accidentalmente del número 12 de la misma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135 del presente año, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, promovido por el Procurador don José Valent Vicens, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acordada a los beneficios de pobreza en virtud de las disposiciones legales vigentes, contra la finca especialmente hipotecada por los deudores don José Marrase Gaspert y dona María Gaspert Vallve, en reclamación de un crédito hipotecario de 60.000 pesetas, y 9.100 pesetas más fijadas para costas, reconocido en escrituras públicas autorizadas en 28 de junio de 1947, por el Notario don Darío Giménez Conde; en 24 de octubre de 1947, ante el Notario de Lacin don Angel Travaj Rodríguez; en escritura de 9 de junio de 1950, ante el Notario don Ramón Ballester Llambias, y en 21 de septiembre de 1951, ante el Notario don José Piñol Aguiló; todas las escrituras referidas comprenden en conjunto el crédito reclamado, siendo la finca hipotecada la que a final se describirá; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, a virtud de escrito de la parte demandante, y cumplidos los requisitos previos exigidos por la expresada Ley Hipotecaria, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día 29 de enero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no será admitidos; devolviéndose a los postores la cantidad que consignen para ello, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca por las partes, o sea el de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo aprobarse el remate, si se solicitare, con facultad de cederlo a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada y objeto de la subasta

Casa señalada con el número 152, entre los números 17 y 19 de la calle de Provenza, de esta ciudad de Barcelona. Consta de planta baja, con dos tiendas, escalerilla, dos entresuelos y dos primeros pisos, con unos lavaderos encima de los cuales existe una habitación, y de un patio o huerto en su parte posterior, edificada en una extensión de 7.359 palmos, o sean 278 metros

cuadrados. Linda en junto: Por la izquierda, Este, con propiedad de don Salvador Coroninas Pla; espalda, Sur, con José Oriols Batemou; derecha, Oeste, herederos de Pedro Nolascó Grau, y frente, Norte, calle de Provenza. Inscrita dicha finca a nombre de los deudores, por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al folio 169 vuelto del tomo 1.014, libro 38 de Las Cortes, finca 254, inscripción 25. Habiéndose inscrito la hipoteca primera al folio 177 del tomo 1.487 del archivo, libro 82 de la sección cuarta o de Las Cortes, finca 284, inscripción 27, en la que se dejan a salvo ciertos derechos que pudieran corresponder a los favorecidos por una sucesión testamentaria de la que se hizo mérito en la cláusula XIV de la escritura, bajo el epígrafe «Cargas». Y las restantes hipotecas, en las inscripciones 28 y 29.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1961.—El Juez, Antonio Gómez Reino. El Secretario, Augusto Arquer.—5.929.

El expediente que con el número 250 del registro de negocios civiles se tramita por este Juzgado de Primera Instancia 6 de Barcelona, se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Altisent Vilamaño en su negocio de compraventa de carbones con la denominación «Carbones Altisent», con domicilio en el número 22, segundo, primera, de la calle de Ali-Bey; y, acordada la intervención de sus operaciones, se ha designado para desempeñarla, a los Intendentes mercantiles don Luis Lorenzo Peñalba de Vega y don José Antonio Eracons Durán y al acreedor don José María Torres.

Lo que se hace público en orden a lo preceptuado en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 23 de noviembre de 1961.—El Juez, Antonio González.—8.148.

CARBALLINO

Se hace saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Conde García, de sesenta años de edad, casado con doña Purificación Álvarez Subirol, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Irijo, que se ausentó para América pasa de veinte años, sin tener noticias del mismo.

Dado en Carballino a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.813 y 2.ª 21-12-1961.

LIRIA

Don Luis Conde Mostazo, Juez de Primera Instancia accidental del partido. Hago saber: Que en este Juzgado de

Primera Instancia de Liria se tramita expediente a instancia de doña Angeles Tomás Haro, mayor de edad y vecina de Ribarroja del Turia, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Tomás Haro, hijo de Angel y de Francisca, fallecidos, natural de Ribarroja del Turia, y que, de vivir, contaría cuarenta y tres años de edad.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes, libro el presente en Liria, a 22 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.838 y 2.ª 21-12-1961.

MADRID

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, en resolución dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Encarnación María Ayala, contra doña Ro-

sario Ortigosa Ruiz, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente, por segunda vez a la demandada doña Rosario Ortigosa Ruiz, a fin de que el día 30 del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, previniéndole que si no lo verifica sin justa causa se le tendrá por confesa en las posiciones que se formulen de contrario.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada referida doña Rosario Ortigosa Ruiz, se expide la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—9.161.

En virtud del presente se da publicidad a la incoación del expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital por doña Emilia Luisa Gutiérrez Corzo sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Corral Abascal, hijo de Luis y de María, natural de Madrid, de estado casado con doña Luisa Emilia Gutiérrez Corzo, dejando dos hijos llamados Luis José y Alicia Catalina, que se ausentó a Santa Isabel (Guinea Española) y sin que se haya vuelto a tener noticia alguna desde finales del año 1958.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.327. y 2.ª 21-12-1961.

MELLILA

Don Nicolás Rodríguez López, Juez municipal sustituto, en funciones de Primera Instancia, del partido de Melilla.

Por el presente, y a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la incoación de expediente sobre declaración legal de ausencia de don José Rojo García, de treinta años de edad, natural de Ceuta (Cádiz), hijo de José y de Rosario, vecino de Melilla, de donde se ausentó el 26 de noviembre de 1958, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero, cuyo expediente ha promovido su esposa, doña Dolores Bejerano Lobo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Melilla a 16 de septiembre de 1961.—El Juez, Nicolás Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—8.810. y 2.ª 21-12-1961.

NAVALCARNERO

En este Juzgado de Primera Instancia de Navalcarnero se tramita, a instancia de doña Carmen Giménez Madrazo, expediente de declaración de fallecimiento de su padre, don Virgilio Giménez Echevarría, hijo de don Eugenio y de doña Carmen, natural de Siguenza, que se ausentó del domicilio de Villaviciosa de Odón, calle de López Pucercvert, núm. 1, el año 1917, con dirección a Cuba y República Dominicana, sin que desde dicho año se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace constar por el presente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.811. y 2.ª 21-12-1961.